

ANUNCIO DE CONSULTA PÚBLICA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE COMERCIO, CONSUMO E INDUSTRIA DE BADAJOZ** se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	La falta de un Órgano oficial sectorial que sirva de foro unificado de debate, diálogo y consenso entre los representantes del sector comercial e industrial del municipio de Badajoz y las instituciones públicas y privadas
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	El Consejo promoverá y canalizará la participación de las entidades y de la ciudadanía en los asuntos públicos de competencia municipal relacionadas con el sector, logrando una mayor implicación de la ciudadanía en la vida pública.
Objetivos del Reglamento	Promover la participación de la ciudadanía y de los representantes del sector comercial, de servicios e industrial en los asuntos municipales que les afecten, así como coordinar las relaciones entre éstos y el Ayuntamiento.



Delegación de Participación Ciudadana
Delegación de Comercio

	Contribuir a crear una infraestructura comercial e industrial innovadora y competitiva en la ciudad, adaptada a los hábitos de los consumidores. Potenciar el atractivo comercial e industrial de la ciudad, contribuyendo a la mejora en la calidad de vida.
--	---

En Badajoz, a 15 de diciembre de 2020

Firmado por GRAGERA BARRERA
IGNACIO - DNI 08839706R el día
21/12/2020 con un certificado
emitido por AC Administración
Pública

Fdo.: Ignacio Gragera Barrera
Concejal Delegado de Comercio

**PEREZ
MARQUEZ JUAN**
- DNI 08846713Q

Firmado digitalmente
por PEREZ MARQUEZ
JUAN - DNI 08846713Q
Fecha: 2020.12.29
09:40:56 +01'00'

Fdo. Juan Pérez Márquez
Concejal Delegado de P. Ciudadana